



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Contrato Simplificado 50250253 Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo. Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos
Fundamento Legal	Artículo 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250253

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Digilogics, S.A. de C.V. / Prado Norte No. 325 C , Colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11000 / 6395 8036, 6395 8037 / C. Luca pastorello		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/12/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficios UASCJN/DGTI-175-2025 y UASCJN/DGTI-201-2025
FECHA DE ENTREGA 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	Servicio de soporte técnico ene 2026 OBSERVACIONES Brindar servicio de soporte técnico mes de enero 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Servicio de soporte técnico ene 2026	5,909.25	5,909.25
20		1	SER	Servicio de soporte técnico feb 2026 OBSERVACIONES Brindar servicio de soporte técnico mes de febrero 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Servicio de soporte técnico feb 2026	5,909.25	5,909.25
30		1	SER	Servicio de soporte técnico mar 2026 OBSERVACIONES Brindar servicio de soporte técnico mes de marzo 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Servicio de soporte técnico mar 2026	5,909.25	5,909.25
40		1	SER	Servicio de soporte técnico abr 2026 OBSERVACIONES Brindar servicio de soporte técnico mes de abril 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Servicio de soporte técnico abr 2026	5,909.25	5,909.25
50		1	SER	Servicio de soporte técnico may 2026 OBSERVACIONES Brindar servicio de soporte técnico mes de mayo 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Servicio de soporte técnico may 2026	5,909.25	5,909.25
60		1	SER	Servicio de soporte técnico jun 2026 OBSERVACIONES Brindar servicio de soporte técnico mes de junio 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Servicio de soporte técnico jun 2026	5,909.25	5,909.25
70		1	SER	Servicio de soporte técnico jul 2026 OBSERVACIONES	5,909.25	5,909.25

N1-ELIMINADO

N2-ELIMINADO

CONTINUA

SIN TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250253

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Digilogics, S.A. de C.V. / Prado Norte No. 325 C , Colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11000 / 6395 8036, 6395 8037 / C. Luca pastorello		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/12/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficios UASCJN/DGTI-175-2025 y UASCJN/DGTI-201-2025
FECHA DE ENTREGA 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
80		1	SER	Brindar servicio de soporte técnico mes de julio 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Servicio de soporte técnico jul 2026	5,909.25	5,909.25
90		1	SER	Servicio de soporte técnico ago 2026 OBSERVACIONES Brindar servicio de soporte técnico mes de agosto 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Servicio de soporte técnico ago 2026	5,909.25	5,909.25
100		1	SER	Servicio de soporte técnico sep 2026 OBSERVACIONES Brindar servicio de soporte técnico mes de septiembre 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Servicio de soporte técnico sep 2026	5,909.25	5,909.25
110		1	SER	Servicio de soporte técnico oct 2026 OBSERVACIONES Brindar servicio de soporte técnico mes de octubre 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Servicio de soporte técnico oct 2026	5,909.25	5,909.25
120		1	SER	Servicio de soporte técnico nov 2026 OBSERVACIONES Brindar servicio de soporte técnico mes de noviembre 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Servicio de soporte técnico nov 2026	5,909.25	5,909.25
130		1	SER	Servicio de soporte técnico dic 2026 OBSERVACIONES Brindar servicio de soporte técnico mes de diciembre 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Servicio de soporte técnico dic 2026	5,909.25	5,909.25
			SER	Mantenimiento preventivo y corr ene 2026 OBSERVACIONES	23,637.00	23,637.00

N3-ELIMIN

N4-ELIMINADO 8

CONTINUA

SIN TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250253

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Digilogics, S.A. de C.V. / Prado Norte No. 325 C , Colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11000 / 6395 8036, 6395 8037 / C. Luca pastorello

FECHA DEL DOCUMENTO 27/12/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficios UASCJN/DGTI-175-2025 y UASCJN/DGTI-201-2025
FECHA DE ENTREGA 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
140		1	SER	Mantenimiento preventivo y correctivo enero 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Mantenimiento preventivo y corr ene 2026 OBSERVACIONES Mantenimiento preventivo y corr feb 2026	23,637.00	23,637.00
150		1	SER	Mantenimiento preventivo y corr mar 2026 OBSERVACIONES Mantenimiento preventivo y correctivo febrero 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Mantenimiento preventivo y corr feb 2026	23,637.00	23,637.00
160		1	SER	Mantenimiento preventivo y corr mar 2026 OBSERVACIONES Mantenimiento preventivo y correctivo marzo 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Mantenimiento preventivo y corr mar 2026	23,637.00	23,637.00
170		1	SER	Mantenimiento preventivo y corr abr 2026 OBSERVACIONES Mantenimiento preventivo y correctivo abril 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Mantenimiento preventivo y corr abr 2026	23,637.00	23,637.00
180		1	SER	Mantenimiento preventivo y corr may 2026 OBSERVACIONES Mantenimiento preventivo y correctivo mayo 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Mantenimiento preventivo y corr may 2026	23,637.00	23,637.00
190		1	SER	Mantenimiento preventivo y corr jun 2026 OBSERVACIONES Mantenimiento preventivo y correctivo junio 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Mantenimiento preventivo y corr jun 2026	23,637.00	23,637.00
			SER	Mantenimiento preventivo y corr jul 2026 OBSERVACIONES Mantenimiento preventivo y correctivo julio 2026. SERVICIOS INCLUIDOS:	23,637.00	23,637.00

N5-ELIMINADO

CONTINUA

N6-ELIMINADO

SIN TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250253

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Digilogics, S.A. de C.V. / Prado Norte No. 325 C , Colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11000 / 6395 8036, 6395 8037 / C. Luca pastorello

FECHA DEL DOCUMENTO 27/12/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficios UASCJN/DGTI-175-2025 y UASCJN/DGTI-201-2025
FECHA DE ENTREGA 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
200		1	SER	Mantenimiento preventivo y corr jul 2026 Mantenimiento preventivo y corr ago 2026 OBSERVACIONES Mantenimiento preventivo y correctivo agosto 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Mantenimiento preventivo y corr ago 2026	23,637.00	23,637.00
210		1	SER	Mantenimiento preventivo y corr sep 2026 OBSERVACIONES Mantenimiento preventivo y correctivo septiembre 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Mantenimiento preventivo y corr sep 2026	23,637.00	23,637.00
220		1	SER	Mantenimiento preventivo y corr oct 2026 OBSERVACIONES Mantenimiento preventivo y correctivo octubre 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Mantenimiento preventivo y corr oct 2026	23,637.00	23,637.00
230		1	SER	Mantenimiento preventivo y corr nov 2026 OBSERVACIONES Mantenimiento preventivo y correctivo noviembre 2026. SERVICIOS INCLUIDOS: Mantenimiento preventivo y corr nov 2026	23,637.00	23,637.00
240		1	SER	Mantenimiento preventivo y corr dic 2026 OBSERVACIONES Mantenimiento preventivo y correctivo diciembre 2026. El mantenimiento preventivo deberá ser proporcionado por el prestador de servicio adjudicado una ocasión durante el periodo del servicio, deberá ejecutarlo en sitio e incluir limpieza, ajustes, actualizaciones de software, configuración y cualquier otra actividad que sea requerida para el correcto funcionamiento de los portales de lectura RFID y del SSFE integralmente. La fecha para su ejecución será propuesta por personal de la SCJN y el prestador de servicio adjudicado presentará un plan de actividades que deberá ser aprobado por personal de la SCJN. Para la ejecución de este servicio, una persona adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la	23,637.00	23,637.00

N7-ELIMINADO

N8-ELI

CONTINUA

SIN TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 40, PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250253

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Digilogics, S.A. de C.V. / Prado Norte No. 325 C , Colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11000 / 6395 8036, 6395 8037 / C. Luca pastorello		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/12/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficios UASCJN/DGTI-175-2025 y UASCJN/DGTI-201-2025
FECHA DE ENTREGA 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>Información de la SCJN brindará acompañamiento. Tiempo de entrega: Para el mantenimiento preventivo será una ocasión durante el periodo del servicio.</p> <p>Para el soporte técnico y mantenimiento correctivo, el prestador de servicio adjudicado debe contar con un centro de atención telefónico en la Ciudad de México o área metropolitana de la Ciudad de México a fin de requerirle soporte técnico o reportar fallas mediante una mesa de ayuda o atención. Además, proporcionará una dirección de correo electrónico para establecer comunicación por ese medio. La mesa de ayuda brindará soporte técnico y, en su caso, generará el reporte correspondiente, asignándole un número de ticket para seguimiento desde el inicio hasta su cierre, en apego a los Niveles de servicio.</p> <p>Niveles de servicio: La cobertura de servicio aplicará en días hábiles y en un horario de 9:00 a 18:00 horas. Se establecen los siguientes niveles de servicio que debe cumplir el prestador del servicio adjudicado conforme al tipo de incidente: Prioridad 1, severidad alta: Incidente que impide la continuidad de las operaciones del sistema y tiene consecuencias graves. Generalmente se debe a circunstancias que interrumpen la operación completa del sistema o fallas en las funciones principales. Tiempo máximo de respuesta/Tiempo máximo de solución, a partir de la notificación/del incidente:1 hora/24 horas. Prioridad 2, severidad media: Incidente que impide parcialmente las operaciones del sistema y tiene consecuencias de nivel medio como operaciones inconsistentes o inoperables. Tiempo máximo de respuesta/Tiempo máximo de solución, a partir de la notificación/del incidente:3 horas/48 horas. Prioridad 3, severidad baja. Incidente que no impide la ejecución del sistema y no tiene afectación en la operación de este. Tiempo máximo de respuesta/Tiempo máximo de solución, a partir de la notificación/del incidente:6 horas/72 horas.</p> <p>Entregables: Documento de instrucciones para soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo.- Documento con instrucciones del procedimiento de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo. Debe contener los datos de contacto, niveles de servicio y escalamiento de conformidad con la sección Niveles de Servicio de este Anexo Técnico. Tiempo de entrega: Durante los siguientes 15 días naturales posteriores a la firma del contrato. Integrar la firma autógrafa del representante legal. Reporte de mantenimiento preventivo.- Documento que describa detalladamente cada uno de los componentes que se incluyeron en el servicio de mantenimiento preventivo, acciones realizadas, observaciones y recomendaciones para su óptimo desempeño. Durante los siguientes 15 días naturales posteriores a la ejecución del mantenimiento. Integrar la firma autógrafa de los responsables de ejecutar el mantenimiento, líder de proyecto o el administrador del proyecto.</p>		

N9-ELIMINADO

N10-ELIMI

CONTINUA

SIN TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250253

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

Table with contract details: PROVEEDOR: Digilogics, S.A. de C.V. / Prado Norte No. 325 C, Colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11000 / 6395 8036, 6395 8037 / C. Luca pastorello; FECHA DEL DOCUMENTO: 27/12/2025; FORMA DE PAGO: Transferencia electrónica; OBSERVACIONES: Oficios UASCJN/DGTI-175-2025 y UASCJN/DGTI-201-2025; FECHA DE ENTREGA: 1º de enero al 31 de diciembre de 2026; LUGAR DE ENTREGA

Main table with columns: Pos., Clave Artículo, Cantidad, Unidad, Descripción, P. Unitario, Importe Total. Includes detailed description of maintenance services and a list of 5 terms.

N11-ELIMINAD

N12-ELIMI

CONTINUA

SIN TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250253

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Digilogics, S.A. de C.V. / Prado Norte No. 325 C, Colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11000 / 6395 8036, 6395 8037 / C. Luca pastorello		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/12/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficios UASCJN/DGTI-175-2025 y UASCJN/DGTI-201-2025
FECHA DE ENTREGA 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>o, en su caso, el Reporte de mantenimiento preventivo descritos en el Anexo Técnico para estar en posibilidad de realizar los pagos. b)El pago se realizará 15 días hábiles posteriores a la presentación del CFDI correspondiente acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción del área usuaria. 6. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa. 7. Número de procedimiento: AD/ESP/DGRM/022/2025 8. Clasificación: Especial. 9. Fundamento de autorización: Artículos 22 fracción XII,35 fracción I, 94 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8 fracción IX del AGA VI/2021, en correlación con el Transitorio Cuarto del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación, artículo primero del Acuerdo General del pleno del Organo de Administración Judicial AG-POAJ-007/2025, así como el oficio OAJ/STCA/0675/2025 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración. 10.Órgano que autoriza: Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASÓD). 11.Fecha de autorización: 26 de diciembre de 2025. 12.Unidad responsable UR: 26510906S0010001 "Modernización y Automatización de Procesos", Partida presupuestaria: 35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos.IDMIPES 26101458. 13. Área solicitante: Dirección General de Tecnologías de la Información(DGTI) mediante oficios UASCJN/DGTI-175-2025 y UASCJN/DGTI-201-2025 14. Administrador del contrato: La "Suprema Corte" designa como administrador del presente contrato al Mtro. Gerardo Nava Márquez. Director de Sistemas de Apoyo a la Función Jurisdiccional, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes o servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.</p> <p>Con fundamento en el artículo 170, fracción II del AGAVII/2024, se considera conveniente que la empresa Digilogics,S.A. de C.V, presente la fianza de cumplimiento correspondiente, que ampare la contratación solicitada por la DGTI.</p> <p>Los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2026 estarán sujetos a que la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III, del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>		

N13-ELIMINADO

N14-ELIMINADO

CONTINUA

SIN TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250253

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Digilogics, S.A. de C.V. / Prado Norte No. 325 C , Colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11000 / 6395 8036, 6395 8037 / C. Luca pastorello		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/12/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficios UASCJN/DGTI-175-2025 y UASCJN/DGTI-201-2025
FECHA DE ENTREGA 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>AVISO DE PRIVACIDAD DE LA SCJN En los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información generada con motivo de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales de este Alto Tribunal y publicada en el portal de información de esta es pública, salvo aquella relativa a datos que vulneren la sensibilidad del dominio público en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mismos que no podrán ser divulgados sin el consentimiento del mismo.</p> <p>Con fundamento en el art 25 fracciones V, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>RESPONSABLE El responsable de recabar sus datos personales para los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales es la Dirección General de Recursos Materiales, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México teléfono 55 4113-1000.</p> <p>El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en: https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/avisos-de-privacidad/Aviso-Privacidad-Integral-C1.pdf</p> <p>SERVICIOS INCLUIDOS: Mantenimiento preventivo y corr dic 2026</p>		
IMPORTE CON LETRA CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100. M.N.					Subtotal	354,555.00
					I.V.A.	56,728.80
					TOTAL	411,283.80

MTRO. MARIO RENÉ CHÁVEZ ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

N15-EL

Página 8 / 8

Fecha de Impresión: 28/12/2025 00:26:26

FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;

2.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;

3.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;

4.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;

5.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;

6.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;

7.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;

FUNDAMENTOS

requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;

16.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.